

**Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión del Segundo
Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta
Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de
Ejercicio Legal, celebrada el día veintisiete de enero de
dos mil veintiséis.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día **veintisiete de enero de dos mil veintiséis**, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado David Martínez del Razo**, actuando como Secretarias las Diputadas **Reyna Flor Báez Lozano y Maribel Cervantes Hernández**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Gabriela Hernández Islas; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada María Aurora Villeda Temoltzin; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputada Madai Pérez Carrillo; Diputado David Martínez del Razo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Anel Martínez Pérez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Emilio De la Peña Aponte; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Miriam Esmeralda Martínez Sánchez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputado Silvano Garay Loredó;

Diputada Maribel Cervantes Hernández; Diputada Soraya Noemi Bocardo Phillips; Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz; Diputada Engracia Morales Delgado; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Diputada Sandra Guadalupe Aguilar Vega; Ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas y Diputados que integran esta Sexagésima Quinta Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión las **Diputadas Gabriela Hernández Islas y Sandra Guadalupe Aguilar Vega**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día veintidós de enero de dos mil veintiséis. **2.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Convocatoria de la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO, 2026”; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado, acepta la renuncia del Ciudadano Víctor Cosetl Flores, al cargo que tiene conferido como Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Toma de protesta de la persona al cargo de Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **5.** Lectura de

la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6. Asuntos generales.** Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de los presentes. -----

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día veintidós de enero de dos mil veintiséis; en uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con el permiso de la mesa directiva, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día veintidós de enero de dos mil veintiséis, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria pública, celebrada el día

veintidós de enero de dos mil veintiséis, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Jaciel González Herrera**, integrante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que **se emite la Convocatoria de la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO, 2026”**; enseguida el Diputado Jaciel González Herrera dice, gracias Presidente, compañeras compañeros, diputados todos los presentes, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos de Tlaxcala, muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS Y LOS MAESTROS CON 50 AÑOS O MÁS DE SERVICIO ACTIVO QUE SE CONSIDEREN MERECEDORES A OBTENER EL RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**. **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscribimos Diputados Héctor Israel Ortiz Ortiz, Emilio De La Peña Aponte y Jaciel González Herrera, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a los Decretos número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y el número 324 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se emite la **CONVOCATORIA** dirigida a las y los maestros con 50 años o más de servicio activo que se consideren merecedores a obtener el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026**”, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. PRIMERO.** El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, decretó la celebración anual, para realizar el reconocimiento a las o los maestros con 50 o más años de servicio activo, realizando la entrega de la presea “**UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL**”, conforme a la evaluación que realice la Comisión Organizadora, responsable del proceso, habiéndose establecido como fecha de entrega el día más cercano al quince de Mayo, la cual tendrá lugar en sesión solemne. **SEGUNDO.** El Congreso del Estado mediante Decreto 324 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, determina que la citada Presea, establecida con el objeto de estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de las y los maestros en el Estado de

Tlaxcala, modifique su denominación a Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**. **TERCERO.** La Organización para la entrega del o los reconocimientos, estímulos y presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**, a las o los maestros en activo con 50 años o más de servicio activo, está a cargo de una Comisión Organizadora, de la cual serán integrantes y copartícipes del evento el titular de la Secretaría de Educación Pública y de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, los titulares de las Secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el titular del Sindicato Justo Sierra, el titular del Sindicato Mártires de 1910, el titular del Sindicato Juárez Blancas y por quien presida la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a su vez presidirá la Comisión Organizadora. **CUARTO.** De conformidad con el citado Decreto pueden participar todas y todos los maestros incorporados a la Secretaría de Educación Pública y/o Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, que cumplan con los requisitos que exija la Convocatoria, que para tal efecto emita la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **QUINTO.** El, la o las y los maestros serán elegidos acorde a las bases que se establezcan en la Convocatoria respectiva, misma que será elaborada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aprobada mediante Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, la cual será publicada en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y en la página web del Congreso del Estado de Tlaxcala. **SEXTO.** La Comisión de

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, en coordinación con las dependencias involucradas, realizará los trabajos correspondientes para la planeación, organización, colaboración, difusión y ejecución de la convocatoria y del procedimiento correspondiente para otorgar el reconocimiento, estímulo y presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, a las o los maestros con 50 años o más de servicio activo. Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes:

CONSIDERANDOS. PRIMERO. Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es competente para emitir resoluciones que tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos, según dispone el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SEGUNDO. Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: “Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”

TERCERO. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos, así como que estas atribuciones deben agotarlas puntualmente al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”.

CUARTO. Que el artículo 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establece lo siguiente: “Las

iniciativas provenientes de las comisiones en asuntos de su competencia, tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno, una vez incluidas en el orden del día”. Con esta disposición legal, se justifica también la competencia de la Comisión que suscribe, para proponer la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que al respecto se formule, y consecuentemente de conformidad con las disposiciones legales invocadas, queda acreditada la competencia del Congreso del Estado de Tlaxcala, para conocer, analizar y resolver sobre la presente Iniciativa. **QUINTO.** Que con el objeto de reconocer y estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del Gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de las y los maestros en el Estado de Tlaxcala, se otorgará la presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, a través de la cual esta Soberanía agradece a las maestras y maestros la labor docente realizada durante 50 años o más de servicio efectivo, considerando que por las aulas del Estado de Tlaxcala transitaron recordados profesores, preceptores imposibles de olvidar, siendo la entrega del reconocimiento, la presea y el estímulo económico una forma para que la sociedad reconozca tan loable labor docente, que sin duda ha acrecentado el conocimiento de la ciencia y la cultura, permitiendo que nuestro Estado tenga los medios necesarios para lograr su desarrollo social, cultural, económico y político. **SEXTO.** Que inequívocamente reconocemos en cada maestra y maestro en Tlaxcala su loable trabajo. Son quienes tienen la semilla para despertar en nuestras niñas y niños el amor por la vida o como dijera el literato George Steiner: *“Despertar en otros seres humanos,*

poderes y sueños que están más allá que los nuestros; inducir en otros, el amor por lo que amamos; hacer de nuestro presente interno el futuro de ellos". Esto es labor incansable de los que se dedican a la docencia, es por eso que el acto de reconocer a quienes cumplen 50 años o más de servicio docente, es decirle a cada uno de ellos ¡GRACIAS POR SU ESFUERZO Y GENEROSIDAD QUE HAN CIMENTADO LAS BASES DEL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO Y DE NUESTRO PAÍS! **SÉPTIMO.** Que desde 1917, Venustiano Carranza estableció como fecha especial para reconocer y celebrar al maestro el 15 de mayo, por lo que es primordial que el reconocimiento y entrega de la Presea, Reconocimiento y Estímulo Económico sean entregados en una fecha lo más cercano posible al quince de mayo, para que sirva de marco a la celebración que se le hace a todos los maestros y maestras de México, por lo que es imprescindible que esta Comisión convoque y organice este gran evento, para festejar junto con ellos tan esperado acontecimiento. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se permite presentar ante el Pleno de esta Soberanía, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala,

de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, se emite la Convocatoria dirigida a las maestras y maestros que cumplan con los requisitos para obtener un Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**. Presidente, solicito Apoyo para continuar con la lectura; **Presidente** dice, se pide al **Diputado Emilio De la Peña Aponte** continúe con la lectura por favor; enseguida el Diputado Emilio De la Peña Aponte dice, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados continuo con la lectura; **SEGUNDO**. El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura, **CONVOCA**. A todas las maestras y maestros en activo con 50 o más años de servicio que cumplan los requisitos para obtener un Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, a participar en el proceso de elección, de conformidad con las siguientes: **BASES. PRIMERA**. Las y los interesados en obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán acreditar ser maestras o maestros en activo y haber prestado servicios docentes por 50 años efectivos o más, al quince de mayo de dos mil veintiséis, y encontrarse incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. Quedan excluidos de participar los docentes que hayan obtenido en años anteriores la Presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** y/o la hoy denominada **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**. **SEGUNDA**. Las y los interesados en obtener la

Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán presentar en el cubículo del Diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ubicado al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, los documentos siguientes: a) Solicitud para obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”** Estímulo Económico y Reconocimiento, correspondiente al año 2026; b) Original y copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente; c) Original y copia de constancia de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso; d) Original y copia de hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso; e) Original y copia de los oficios de comisión o en su caso oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, que acredite esta circunstancia; f) Original y copia del último comprobante de pago; g) Original y copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso; h) Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante; i) Copia certificada del acta de nacimiento, e j) Copia de la CURP.

Dichos documentos serán cotejados, los originales con sus respectivas copias. Al momento de su recepción, se otorgará al presentante acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro y la relación de los documentos recibidos. **TERCERA.** El registro de las y los aspirantes a obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el **08 de mayo de 2026, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 15:00 horas.** **CUARTA.** Los años de servicio efectivo docente son el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas, por lo que para ser elegible a obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, no podrán acumularse los periodos de servicios o actividades administrativas desempeñadas. **QUINTA.** Una vez recibida la documentación requerida a las y los participantes, la Comisión Organizadora, a que se refiere el artículo tercero del Decreto 324 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, actuando como jurado calificador, celebrará con fecha **11 de mayo de 2026** la sesión correspondiente en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria por parte de las y los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores la Presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** y/o la hoy denominada **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL**

SERVICIO DEL PUEBLO”, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quien o quienes serán acreedores a recibir el Reconocimiento, Estímulo Económico y Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**. El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable. El dictamen señalado será dado a conocer a las maestras o maestros elegidos de conformidad con el procedimiento mencionado, a más tardar el día **13 de mayo de 2026**.

SEXTA. La entrega del Reconocimiento, Estímulo y Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”** correspondiente al año 2026, se realizará el día **14 de mayo de 2026**, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SÉPTIMA. Los supuestos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXV Legislatura, para efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y reformado por Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tlaxcala, con fecha en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, gire atento oficio a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, de la Unidad

de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas, para efecto de convocarlos a celebrar sesión de instalación de la Comisión Organizadora de la entrega de la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Reconocimiento y Estímulo Económico a que se refieren los citados Decretos. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación ante el Pleno del Congreso del Estado. **QUINTO.** Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala y gírese la misma a las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. Dado en el cubículo del Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, PRESIDENTE; DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL;** es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra al Diputado Emilio De la Peña Aponte. En uso de la palabra el **Diputado Emilio De la Peña**

Aponte dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación.

Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Emilio De la Peña Aponte en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veintidós** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de los presentes. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice,

veintidós votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, en apoyo de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la **LXV Legislatura del Congreso del Estado**, **acepta la renuncia del Ciudadano Víctor Cosetl Flores, al cargo que tiene conferido como Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Primera Secretaría la Diputada Laura Yamili Flores Lozano; enseguida la Diputada Reyna Flor Báez Lozano dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa, **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS ASAMBLEA LEGISLATIVA:** A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario LXV 005/2026, mismo que contiene el oficio número POAJ/009/2026, que dirige el Lic. Sergio

Pérez George, Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala, por el que remite el escrito de renuncia signado por el Juez Víctor Cosetl Flores, para su atención y trámite correspondiente. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, en lo relativo al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción III, 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I, VII y VIII, 57, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:

RESULTANDO ÚNICO. Con fecha quince de enero del año en curso, en sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó al Secretario Parlamentario para que turnara a la Comisión que suscribe, el oficio referido en el proemio, mismo que contiene el escrito de renuncia suscrito por el ciudadano Víctor Cosetl Flores, presentado ante el Órgano de Administración Judicial del Estado de Tlaxcala en fecha nueve de enero del presente año. Del contenido del referido ocuro, esencialmente expresa: "... con fundamento en lo dispuesto por los artículos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, me permito presentar de manera libre y voluntaria mi renuncia a mi cargo de Juez en el Estado de Tlaxcala, con efectos a partir de su presentación. ..."

Con el antecedente narrado, esta Comisión emite los siguientes:

CONSIDERANDOS. I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se establece que "**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos**

o acuerdos..." La citada clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en su fracción III define al Acuerdo como **"Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado"**. Por su parte, la fracción XXXI Bis del artículo 54 del Ordenamiento Constitucional en cita, faculta al Congreso del Estado para, **"Conceder o negar las solicitudes de licencia o renuncia de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado ..."**. De tal forma que en concordancia con lo que dispone el párrafo noveno del artículo 79 del mismo texto Constitucional, corresponde al Pleno del Congreso del Estado para recibir la renuncia de las personas juzgadoras y proceder a tomar protesta a la persona del mismo género, que de acuerdo a la elección hay obtenido el segundo lugar en número de votos. II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se prevén las atribuciones genéricas de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados"**, así como para **"cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados"**; respectivamente. Considerando lo previsto por la fracción VIII del artículo en cita, que precisa que las comisiones ordinarias, les corresponde **"Cumplir con las encomiendas que le sean asignadas por el Pleno, la Comisión Permanente o la Junta de Coordinación y Concertación Política"**,

y en atención a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, es de concluirse que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto, y por ende, se procede al estudio, análisis y dictamen correspondiente. III. Al respecto, la Comisión que suscribe, considera que, derivado de la reforma a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de Poder Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, se dispuso de una nueva metodología para elegir e integrar a los órganos Jurisdiccionales en el Estado, de tal forma que, el párrafo noveno del artículo 79, estableció un nuevo sistema de licencias, ausencias y renunciaciones para las Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Es importante precisar que la renuncia es la terminación de la relación laboral de manera unilateral, por otra parte, la ausencia es el abandono de sus funciones, que, en el caso de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se verifica cuando es superior a treinta días, y la licencia es el acto jurídico por el cual se concede autorización a un servidor público para suspender temporalmente la obligación de desempeñar sus funciones o cargo encomendado, con o sin goce de sueldo. Para el caso que nos ocupa, el ciudadano Víctor Cosetl Flores presentó formalmente su renuncia, expresando de forma clara y terminante su voluntad por concluir con el ejercicio de su cargo, lo cual, a la luz de la normatividad vigente, exige la intervención de este Poder Legislativo en la aceptación y aprobación de dicha renuncia. Por otra parte, este Congreso debe considerar la importancia de la función que corresponde ejercer a las personas

juzgadoras integrantes del Poder Judicial del Estado y que tiene que ver con la administración e impartición de justicia, con la vigencia plena del Estado de Derecho y con la propia paz y armonía social. Se trata de una función pública principal y esencial para la construcción de una sociedad democrática, que busca leyes e instituciones que favorezcan a la impartición de justicia y servidores públicos que garanticen el acceso a una justicia pronta, expedita y gratuita. De ahí que, la administración de justicia en el Estado, repercute directamente en el respeto de los derechos humanos, en la armonía social, y en el bienestar presente y futuro de las personas, por ello, atendiendo a la solicitud formulada del ciudadano Víctor Cosetl Flores, concurre en una ponderación de intereses, para esta Soberanía, resulta de relevancia el preservar el correcto funcionamiento de la administración de justicia, y considerando que el diseño de la norma prevé el procedimiento a seguir para el caso de renunciias de Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas del Poder Judicial, no se estaría ante un procedimiento que requiera ser normado o que implique alguna carga para el Estado. Por otra parte, la Comisión que suscribe coincide que, derivado del análisis de los argumentos vertidos en el escrito de renuncia, considera que las razones que expresa el ciudadano Víctor Cosetl Flores, resultan suficientes y justificables para que esta Soberanía deba aceptar la renuncia materia del presente Acuerdo. **IV.** Por los razonamientos expuestos, y para dar cumplimiento con lo que dispone el párrafo noveno del artículo 79 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala, mismo que expresa: ... Cuando la falta de magistradas, magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial del Estado, excediere de un mes

sin licencia o dicha falta se deba a su defunción, renuncia o cualquier causa de separación definitiva, ocupará la vacante la persona del mismo género que haya obtenido el segundo lugar en número de votos en la elección para ese cargo; en caso de declinación o imposibilidad, seguirá en orden de prelación la persona que haya obtenido mayor votación. El Congreso del Estado tomará protesta a la persona sustituta para desempeñarse por el periodo que reste al encargo. ... Se debe considerar el oficio número ITE-SE-E0364-2/2025, remitido por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mismo que contiene el **Acuerdo ITE-CG 67/2025**, emitido por el Consejo General de ese Instituto, mediante el cual se aprueba la asignación de los cargos de juezas y jueces con ámbito territorial electivo distrital, derivado del proceso electoral local extraordinario para la renovación de los cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025. Es de precisar, que dicho Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 26, Sección Segunda, de fecha 25 de junio de 2025, mismo que en su punto segundo establece lo siguiente: ... **SEGUNDO.** *Se aprueba la Lista de personas sustitutas para los cargos de juezas y jueces con ámbito territorial electivo distrital, en términos del inciso b) del Considerando V del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente: ...;*

<i>Materia Civil - Familiar</i>
<i>Distrito Judicial Xicohténcatl</i>
<i>Hombres</i>
<i>Nombre (s) y apellidos</i>
ROJAS MENA DIEGO

En ese sentido, la persona quien deba sustituir al ciudadano Víctor Cosetl Flores para desempeñarse como Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl del Poder Judicial del Estado por el periodo que reste al mismo, corresponde al ciudadano Diego Rojas Mena. Por lo anterior es de concluir que este Congreso del Estado está en condiciones de tomar protesta de Ley a la persona que asumirá el cargo referido. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO.**

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción XXXI Bis y 79 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en los artículos 9, fracción III, y 10, apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 12 párrafo cuarto y 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la LXV Legislatura del Congreso del Estado, acepta la renuncia del ciudadano Víctor Cosetl Flores, al cargo que tiene conferido como Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** En términos de los artículos 79 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 12 párrafo cuarto y 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como del Acuerdo ITE-CG 67/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual se aprueba la asignación de los cargos de juezas y jueces con ámbito territorial electivo distrital derivado del proceso electoral local extraordinario para la renovación de los cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de

Conciliación y Arbitraje 2024-2025, la persona del mismo género que obtuvo el segundo lugar en números de votos en la elección para el cargo de Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl es Diego Rojas Mena, y por tanto, quien debe sustituir al ciudadano Víctor Cosetl Flores para desempeñar el referido cargo por el período que reste al mismo. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, por conducto del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia y al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado. **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder -Legislativo del Estado de Tlaxcala, -se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, por conducto del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo al ciudadano Víctor Cosetl Flores para los efectos conducentes. **QUINTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local, para que cite a Diego Rojas Mena, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de Ley para el cargo de Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. **SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes

de enero del año dos mil veintiséis. **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS**; es cuanto Presidente; **Presidente** dice, queda de primera lectura el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Reyna Flor Báez Lozano. En uso de la palabra la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Reyna Flor Báez Lozano, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer; quienes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; a continuación, asume la Primera Secretaría la Diputada Reyna Flor Báez Lozano; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el

Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; se concede el uso de la palabra a tres Diputadas o Diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar al interior de esta sala de sesiones al **Licenciado Diego Rojas Mena**, para que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, al cargo de **Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, en **sustitución** del Ciudadano **Víctor Cosetl Flores**, para desempeñar el referido cargo por el periodo que reste al mismo. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 54 fracción LVII Bis, 79 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Se pide a todas y todos los presentes ponerse de pie: **Licenciado Diego**

Rojas Mena: “¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?”. Interrogado responde: “**Sí protesto**”. **Presidente** dice, “**Si no lo hiciere así, el Estado y la Nación se lo demanden**”. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones al Licenciado Diego Rojas Mena. Se instruye a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, copia del memorándum número 039/SPM/TM/ENE/2026, que dirige la Mtra. Ana Lucía Arce Luna, Presidenta Municipal de San Pablo del Monte, al Lic. Rodolfo González Cruz, Síndico Municipal, por el que le informa que se encuentra a su disposición los Estados Financieros correspondientes al mes de diciembre del Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento**. La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, copia del oficio sin número que envía el C. Alfredo Paul Rosano, Cuarto Regidor del

Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa diversos hechos detectados de la nómina del Ayuntamiento. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, oficio SIN/MPX/66/E/2026, que dirige la Lic. Itzel Xicohténcatl Corona, Síndico del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, a través del cual solicita a este Congreso informe si existen antecedentes de trabajo para determinar las colindancias y extensiones territoriales de los municipios vecinos del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** La **Diputada Maribel Cervantes Hernández** dice, copia del escrito que envía la Lic. Francisca Peralta Vázquez, Síndico del Municipio de Amaxac de Guerrero, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que informa que la retención del cincuenta por ciento de la remuneración económica resulta ser ilegal. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, copia del escrito que dirige la Lic. Violeta García Montes, Primera Regidora del Ayuntamiento de Amaxac de Guerrero, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que fue retenida de manera ilegal la mitad de la retribución económica. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, oficio UG/211/REPTLAX/013/2026, que dirige el Lic. José Antonio Bautista

Ortiz, Sub Representante de Coordinación con las Oficinas en los Estados, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Congreso copia del escrito del C. Enrique Adrián Paredes Vásquez, por el que solicita intervención para dar continuidad al procedimiento para definir los límites territoriales de los municipios de La Magdalena Tlaltelulco y Chiautempan. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** La **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice, circular 007/SSLyP/DPyTL/AÑO2/P.O.1/25, que envía el Mtro. César Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del **Congreso del Estado de Morelos**, a través del cual informa de la Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como la designación de los diputados que integran la Diputación Permanente. **Presidente** dice, **esta Sexagésima Quinta Legislatura queda debidamente enterada.** -----

Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los Diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede uso de la palabra a la Señora **Diputada Blanca Águila Lima**; enseguida la Diputada Blanca Águila Lima dice, buenos días a todos y a todas. Con el permiso del Señor Presidente de la mesa, de la mesa y de mis compañeros y compañeras diputados y diputadas, público. Saludo también con mucho gusto al público que nos acompaña eh por las redes sociales, el que se encuentra presente y por supuesto a los medios de información que cubren estos trabajos parlamentarios. En

esta ocasión hablaré acerca de la visita de la gobernadora de Tlaxcala, Lorena Cuellar Cisneros, a España, para desarrollar diversas actividades de promoción de nuestro estado en aquel país. Es necesario traer a la opinión pública los cuestionamientos que ha hecho la sociedad y la prensa en torno a este viaje, los beneficios que tendrá para nuestro estado y la numerosa comitiva que la acompaña. Hemos visto a través de las redes sociales y en boletines oficiales que la gobernadora Lorena Cuellar viajó acompañada no únicamente del muy cuestionado secretario de turismo en la entidad, la titular de la Secretaría de Cultura, el encargado de la comunicación oficial del gobierno y personas servidoras públicas que también tendrán que justificar su presencia a dicho viaje internacional. Evidentemente, la comunicación oficial versa en torno a la difusión del Estado, a la promoción de los destinos turísticos, a la atracción de inversiones y signar convenios de colaboración cultural. Sin embargo, es necesario que estas actividades que nos cuestan a todas y todos los tlaxcaltecas conozcamos el real impacto que tendrán para nuestro estado, las inversiones que se generarán y sobre todo el desarrollo económico que traerá consigo una estrategia como esta. No basta con salir a informar en entrevista con reporteros que Tlaxcal asignó 12 convenios en Madrid, España y que supuestamente la llegada de turistas ha incrementado en un 40%. Es necesario conocer a detalle la estrategia de promoción turística, comercial e industrial para nuestro estado. Hay que recordar que desde inicios de la administración en septiembre del 2021 hasta enero de este año que corre, la gobernadora del estado ha realizado al menos siete viajes internacionales. La mayoría de estos traslados ha tenido como objetivo la promoción turística,

especialmente la cuestionada marca, Tlaxcala, si existe y la gestión de eventos deportivos de talla mundial. Estos viajes que tienen un carácter de oficiales no solo generan costo salariado por pago de viáticos como son hoteles, comidas, traslados, sino que implica además movilizar a otros servidores públicos de su gabinete y cubrir sus respectivos gastos, además de que también provocan la ausencia de la mandataria en el estado por varios días. Una cronología de los viajes internacionales. Abril del 2022, Nueva York, Estados Unidos para promoción turística y encuentro con la comunidad migrante. Julio del 2022, nuevamente Nueva York, Estados Unidos. En seguimiento agendas culturales y de promoción. marzo del 2023, otra vez Nueva York, Estados Unidos, para reuniones de trabajo en el consulado general de México en ese estado donde según un comunicado refrendó su compromiso con los migrantes tlaxcaltecas a través de diversas acciones que benefician al sector. Todavía no vemos cuáles. Abril del 2023, otra vez Nueva York, Estados Unidos, con una agenda de promoción económica y turística. Septiembre del 2023 a Italia, a el Vaticano. Entrega del libro "Tlaxcala si existe" al entonces Papa Francisco y Promoción Mundial del Voleibol de playa. Septiembre del 2023, Los Ángeles, en Estados Unidos, la a la inauguración de la segunda edición del del tianguis de pueblos Mágicos. Y en enero, en este momento, a Madrid, España, participando en la Fitur 2026 y gira de promoción destino Tlaxcala. Por ello y en relación al último viaje de carácter internacional, el séptimo de la mandataria y su amplia comitiva, es necesario preguntarnos, ¿qué beneficios ha dejado para Tlaxcala estas visitas? ¿Cuál ha sido el impacto económico para nuestro estado? ¿Qué inversiones han llegado derivadas de dichos

viajes? ¿Cuántos turistas arribaron a Tlaxcala procedentes de esos destinos? Esta y muchas otras preguntas forman parte de la larga lista de cuestionamientos e incertidumbre e incertidumbres que nos generan a las y los tlaxcaltecas este tipo de acciones que si bien buscan promover a Tlaxcala en el concierto internacional, en los hechos poco hemos visto en impacto real para la economía, de diversos sectores que viven y aportan con el turismo, la industria o el comercio internacional. No podemos permitir que la política exterior de este gobierno se reduzca a una serie de postales para las redes sociales y álbumes de recuerdo financiados por las y los tlaxcaltecas. Mientras la mandataria y sus secretarios caminan por las avenidas de Madrid o viajan por la Gran Manzana, en las comunidades de Tlaxcala la realidad es otra. La inseguridad no da tregua. Nuestras carreteras se caen a pedazos y el sistema de salud sigue siendo una promesa incumplida. Resulta alarmante que ante este séptimo viaje internacional la respuesta oficial siga siendo la misma retórica vacía. Nos hablan de posicionamiento mundial, pero en el bolsillo de los tlaxcaltecas no se siente este progreso. ¿De qué sirve que el nombre de Tlaxcala resuene en la Fitur de España si los artesanos de Contla, de San Pablo del Monte o de Tizatlán, por ejemplo, no tienen canales de comercialización reales ni apoyos directos para exportar sus piezas sin intermediarios gubernamentales. Así es necesario cuestionar cuál es el criterio para seleccionar a la comitiva para empezar. Parece que estos viajes se han convertido en premios de lealtad para un círculo privilegiado de funcionarios que, lejos de traer resultados técnicos, parecen ir en calidad de acompañantes de lujo. La presencia de encargados de comunicación y personal administrativo en giras

transatlánticas no se traduce en inversiones, se traduce en un dispendio de recursos que bien podrían destinarse a combatir el desabasto de medicamentos o a fortalecer a nuestras policías municipales. Además, la opacidad ha sido el sello de estas giras. Se nos dice que algunos viajes han sido costeados con recursos propios, pero como representantes populares tenemos el derecho y el deber de exigir las facturas, los comprobantes y sobre todo los indicadores de desempeño. Un viaje oficial no es una vacación personal, es una encomienda pública que exige rendición de cuentas inmediata. Por ello, es importante exigir un informe detallado y pormenorizado que no sea un simple boletín de prensa. Queremos ver los contratos firmados, las cartas de intención de inversión extranjera directa con nombres de empresas y montos específicos y el retorno de inversión proyectado por cada peso gastado en viáticos en esta comitiva. Porque a la fecha el polo de desarrollo en el norte del país fue sin duda una iniciativa del gobierno federal de la presidenta Claudia Shane Bardo que seguramente sí va a traer empleo y va a traer generación de riqueza, pero reitero, es una iniciativa federal. Compañeras y compañeros, la sociedad no se opone a que Tlaxcala se conozca en el mundo. Se opone, y me incluyo, a que se use el prestigio del Estado como pretexto para el turismo político, mientras los problemas estructurales de nuestra entidad siguen en el olvido. La escala sí existe, pero existe aquí en sus carencias y en sus problemas diarios, no solo en los stands de lujo de Madrid o en las audiencias del Vaticano. Es hora de que en esta recta final del gobierno el ejecutivo administre desde el territorio con la gente y sus carencias, no desde el avión con una muy amplia comitiva que debería estar en sus oficinas y



This image shows a full page of white paper with horizontal dashed lines, typical of primary-ruled notebook paper. The lines are evenly spaced and extend across the entire width of the page. There are no margins, text, or other markings present.

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. -----



C. Reyna Flor Báez Lozano
Dip. Secretaria



C. Maribel Cervantes Hernández
Dip. Secretaria



C. Laura Yamili Flores Lozano
Dip. Prosecretaria

Ultima foja de la Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintiséis.